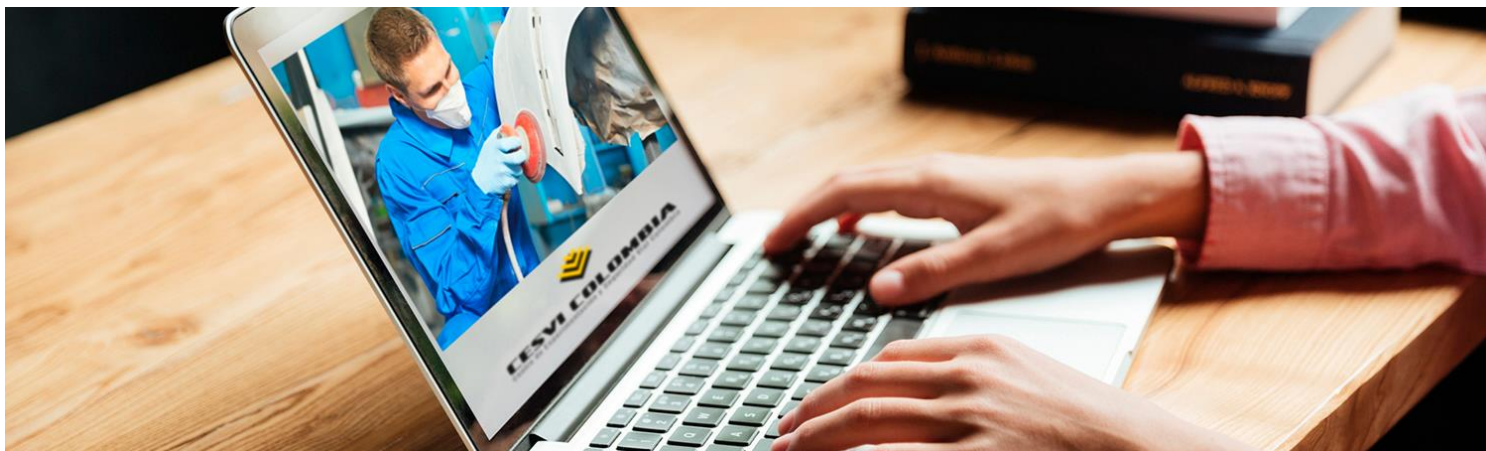




CESVI COLOMBIA
Centro de Experimentación y Seguridad Vial Colombia



LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN VIRTUAL EN EL CAMPUS DE CESVI COLOMBIA

Autopista Bogotá - Medellín km 6,5
PBX: 5 71 - 7 42 06 66 / servicioalcliente@cesvicolombia.com
www.cesvicolombia.com / www.revistaautocrash.com



LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN VIRTUAL EN EL CAMPUS DE CESVI COLOMBIA

El Campus Virtual del Cesvi Colombia, Entidad para el Trabajo y el Desarrollo Humano se concibe como en el eje principal del Sistema de Educación Virtual donde confluyen todas las personas que hacen parte de la comunidad educativa tales como: estudiantes, tutores, docentes, empresas y toda la comunidad en general.

A continuación, se presentan algunos lineamientos y directrices que tienen por objetivo informarle a nuestros estudiantes acerca de las normas establecidas para el desarrollo de su proceso académico:

1. Responsabilidades del estudiante

Como usuario de la plataforma educativa y del aula virtual solicitamos tomar en cuenta las siguientes pautas con el fin de obtener óptimos resultados en el desarrollo del curso.

1.1 El estudiante debe:

- a. Mantenerse informado acerca de las lecturas, actividades y tareas del curso asistiendo diariamente, no menos de 4 veces por semana, durante la duración del curso en el Campus Virtual.
- b. Cumplir dentro del aula virtual con todas las tareas, foros y actividades detalladas por el programa académico y el tutor, en el tiempo y forma establecidos. El incumplimiento de las tareas en tiempo y forma llevarán a una no aprobación del curso.
- c. Realizar el seguimiento evaluativo personal desde el Portafolio del Aula Virtual, en donde se consignan los resultados de las actividades y evaluaciones finales.
- d. Notificar al tutor por escrito, con copia a la coordinación académica, si, por alguna razón excepcional, se encontrara en una circunstancia especial que le impidiera continuar con el curso y recibir así indicaciones de cómo proceder a partir de ese momento.

1.2 El participante no debe:

- a. Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido ilegal, amenazador, abusivo, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, odioso, racial o étnicamente inaceptable y/o cualquier otros que generen responsabilidades civiles o penales.
- b. Realizar actos ilegítimos que generen responsabilidades civiles o penales.
- c. Suplantar la identidad de una persona o Institución o falsear o falsear su registración con una persona o entidad.
- d. Falsificar encabezamientos o manipular identificadores para enmascarar el origen de cualquier contenido transmitido a través del servicio.
- e. Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier publicidad no solicitada, materiales de promoción, "correo basura", "spam", "cadenas," o cualquier otra forma de petición u ofrecimiento, exceptuado en las áreas que se designan para tal propósito;
- f. Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier material que contenga virus o cualquier otro código, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de cualquier software, hardware o equipo de computación y telecomunicaciones;
- g. Interferir o interrumpir el servicio, o desobedecer cualquier requisito, procedimiento, política o regulaciones al presente servicio.

La Coordinación General de Formación de Cesvi Colombia tendrá derecho a eliminar cualquier contenido y a suspender al/los participante(s) que infrinja(n) este reglamento.

1.3 Sobre las actividades de evaluación final y trabajos a cargo del Estudiante

- a. Los trabajos académicos evaluativos parciales y/o finales solicitados como actividad de aprendizaje del curso deberán ser originales y de propiedad intelectual del alumno que los presenta. En el caso que corresponda se indicarán las fuentes consultadas con la debida citación bibliográfica. Los alumnos que violaren este orden, ya sea por hacer uso (apropiarse) de textos ajenos y/o incurrir en plagio podrán ser sancionados por la dirección de Formación de acuerdo a su gravedad. La sanción a aplicar podrá consistir en la reprobación del curso y la separación del mismo, hasta la imposibilidad de inscribirse en otro curso.



1.4 Políticas de abandono del curso

- a. Bajo ninguna circunstancia existe posibilidad de recibir una devolución de la cuota de inscripción por abandono y/o por reprobación del curso.
- b. El participante que no realice las actividades ni se comunique con el Tutor en el lapso de dos semanas será dado de baja, o excluido del Aula Virtual considerándolo en la categoría de abandono.
- c. Si por algún motivo o circunstancia especial y fuera de control (ej. razones de salud), un/a participante se ve impedido de continuar el curso y así lo comunica de inmediato a su tutor, en el lapso de las dos semanas siguientes al inicio del curso, la Dirección del Portal evaluará la condición en que el/la participante se encuentra y podrá otorgarle el privilegio de reservar para éste/a un cupo en la subsiguiente edición del mismo Curso en que se encontraba inscrito cuando debió interrumpir su seguimiento. Se deja constancia que la Dirección de Formación de Cesvi Colombia se reserva el derecho de solicitar una diferencia en el costo de la edición a la cual el/la participante haya sido transferido/a, como así también, la posibilidad de transferirle a otro curso, en el caso que aquel que estaba cursando no se desarrolle nuevamente en el transcurso de 3 meses a partir del día en que la reserva fue solicitada. Una vez transcurrido ese lapso, expirará la vigencia de la reserva. Será responsabilidad del participante comunicarse con la Administración de la plataforma educativa a fines de solicitar tanto la reserva del cupo como la utilización del mismo para la edición del curso que correspondiere de acuerdo a lo establecido en el punto anterior.